

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

**12845** *Resolución de 14 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Administración de Justicia, del Departamento de Presidencia y Justicia, por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de trabajo genéricos en el Instituto de Medicina Legal de Aragón, para el Cuerpo de Médicos Forenses, convocado por Resolución de 22 de mayo de 2012.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, y de la Resolución de 22 de mayo de 2012 («BOE» y «BOA» de 18 de junio), de la Dirección General de Administración de Justicia, por la que se convocó concurso de traslado para la provisión de un puesto de trabajo genérico vacante en la Subdirección de Huesca del Instituto de Medicina Legal de Aragón, entre los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses,

Esta Dirección General acuerda:

Único.

Resolver el concurso de traslado, declarando desierto el puesto convocado en la citada resolución, por no tener peticionarios.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2012.—La Directora General de Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.